

Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero

Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2018-D-12029-21-0931-2019

931-GB-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

En esta auditoría no se revisan recursos, sino la implementación y operación adecuada del Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado en el municipio.

Antecedentes

Los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales mediante el gasto federalizado, apoyan el financiamiento de las estrategias y programas realizados por las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales, en materias relevantes destinadas a incrementar el bienestar de su población.

La importancia financiera y estratégica del gasto federalizado programable (transferencias condicionadas) es significativa; en 2018, representó el 20.0% del gasto neto total federal y el 27.5% del gasto federal programable; su importe ascendió en ese año a 1,123,542.6 millones de pesos.

Con el gasto federalizado se financian acciones en materia de educación básica; servicios de salud para población no incorporada a instituciones de seguridad social; infraestructura y servicios básicos para grupos en pobreza extrema; desayunos escolares; infraestructura educativa; seguridad pública; saneamiento financiero, y educación para adultos, entre otras.

El gasto federalizado programable ha registrado, además, un dinamismo destacado, lo que refleja su trascendencia para las entidades federativas, municipios y demarcaciones

territoriales; en el periodo 2000-2018, éste creció a una tasa media anual del 4.0%, a precios constantes. Ello ha coadyuvado al fortalecimiento de la participación de estos órdenes de gobierno en la atención de prioridades sustantivas de sus habitantes.

Una insuficiencia que presenta la gestión del gasto federalizado se refiere a que el alcance de la evaluación de sus resultados, impactos y la calidad de su operación, no se corresponde con su importancia estratégica, que apoye al mejoramiento de las políticas, estrategias, fondos y programas sustentados en ese gasto, en un contexto en el que la Gestión para Resultados, mediante la implantación y operación del modelo de Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), ha sido un tema prioritario en los últimos años en la política de administración de los recursos públicos.

De acuerdo con la experiencia de fiscalización de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) respecto del gasto federalizado, la evaluación de los fondos y programas financiados con estos recursos no se ha desarrollado ni institucionalizado como una práctica sistemática en su gestión y, en tal sentido, no se ha aprovechado el potencial de esta herramienta para retroalimentar la atención de sus espacios de mejora y coadyuvar con ello a fortalecer sus impactos y resultados.

Con el fin de constatar la implementación del PbR-SED en la operación de los recursos federales transferidos y de acuerdo con el principio de proactividad que orienta la actuación de la ASF, se planteó, en el marco de la fiscalización de la Cuenta Pública 2018, la realización de un conjunto de auditorías sobre el Sistema de Evaluación del Desempeño del gasto federalizado. De forma particular, se programó la realización de 16 auditorías a municipios que son capitales (los de menor avance en el Índice del Avance del Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado)¹.

Asimismo, se realizarán 6 auditorías de nivel central, una a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), otra al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), una a la Secretaría de Bienestar (SB), otra a la Secretaría de Salud (SSA), una a la Secretaría de Educación Pública (SEP) y otra más al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), ya que éstas, en el ámbito de su competencia, son las dependencias encargadas de coordinar la evaluación de los recursos federales, incluidos los que ejercen los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, con base en el Sistema de Evaluación del Desempeño.

Además, apoyan a los gobiernos locales en términos de las disposiciones aplicables y con la participación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal competentes, en el proceso de seguimiento y evaluación del desempeño de los programas financiados con recursos públicos.

¹ Auditoría Superior de la Federación (2018). *Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado: Municipios*, pp 32-34, disponible en https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2016ii/Documentos/Auditorias/2016_MR-SED_a.pdf.

En el marco de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015, la ASF revisó el SED en el ámbito estatal, en donde realizó una auditoría en cada entidad federativa, así como una de nivel central a cinco dependencias de la Administración Pública Federal (SHCP, SSA, SEP, SEDESOL, SESNSP) y otra más al CONEVAL. En el mismo sentido, para la Cuenta Pública 2016 se realizaron 64 auditorías en el ámbito municipal, 2 por cada entidad federativa. Cabe señalar que, en esa Cuenta Pública no se realizaron auditorías a nivel central.

Para la Cuenta Pública 2017, con la finalidad de verificar los avances en la implementación y operación del SED en el gasto federalizado a nivel estatal, se practicó una auditoría a cada entidad federativa y dos de nivel central, a saber, una a la SHCP y otra al CONEVAL.

Los procedimientos de auditoría que se aplicaron en la revisión al SED en el municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, tienen como objetivo verificar el avance y las insuficiencias en la adopción del modelo PbR-SED, y se concentraron en las áreas siguientes:

- a) Disponibilidad de un marco jurídico eficiente para el desarrollo del PbR-SED.
- b) Elaboración de evaluaciones acordes con la normativa.
- c) Implementación del seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones.

Los resultados de esta auditoría permitirán acreditar las prácticas implementadas y señalar, con un ánimo constructivo, las áreas de mejora encontradas, a efecto de coadyuvar al desarrollo de la evaluación en la gestión del gasto federalizado.

Resultados

Marco Jurídico, Institucional y Operativo del Sistema de Evaluación del Desempeño

1. Con la revisión del marco jurídico del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, se constató que no existen elementos normativos para apoyar la implementación y el desarrollo del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) en el municipio, particularmente del gasto federalizado; lo anterior, ya que únicamente existen elementos normativos aislados sobre temas de evaluación, pero no de manera articulada y sistémica, los cuales están conformados fundamentalmente por los ordenamientos siguientes:

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, artículo 181, numeral 2.
- Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, artículo 21, fracción XIII.
- Ley número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero, artículos 96 y 102.

Cabe mencionar que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero no está alineada con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos respecto de la disposición siguiente:

“Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas...”.

De acuerdo con lo anterior, el municipio carece de los elementos normativos mínimos que regulen, orienten y conduzcan el proceso de implementación y desarrollo del Sistema de Evaluación del Desempeño, particularmente del gasto federalizado.

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Titular de la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, mediante el oficio número UMED/001/2020 del 6 de enero de 2020 y con la finalidad de atender la observación, entregó el oficio número PM/467/2019 del 10 de diciembre de 2019, signado por el Presidente Municipal de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, con el que instruyó al Contralor Interno adecuar la normativa local en materia de evaluación de los recursos públicos federales.

Además, entregó la minuta de la reunión de trabajo del 13 de diciembre del 2019, denominada Auditoría 931-GB-GF/2018 Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado, Ejercicio Fiscal 2018, en la que participaron diversas dependencias de la Administración Pública Municipal y se establecieron mediante acuerdos, las acciones, responsables y plazos para atender lo observado. No obstante, la entidad fiscalizada no presentó evidencia de los mecanismos implementados al respecto.

De acuerdo con lo anterior y después de analizada la documentación referida, se solventa parcialmente la observación.

2018-D-12029-21-0931-01-001 **Recomendación**

Para que el Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, presente la evidencia de que se realizaron las gestiones necesarias para adecuar la normativa municipal, en materia de evaluación del desempeño de los recursos públicos federales.

2. Con la revisión de la normativa local vigente del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, se identificó que, en la decimoctava Sesión Ordinaria de Cabildo del 26 de febrero de 2018, se aprobó el Acuerdo por el que se crea la Unidad Municipal de Evaluación al Desempeño (UMED), así como el organigrama de la Unidad; no obstante, no se proporcionó evidencia de la actualización en su estructura organizativa.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Titular de la Unidad Municipal de Evaluación al Desempeño (UMED), con el oficio número UMED/090/2019 del 3 de septiembre de 2019, entregó evidencia del Plan de trabajo de la Contraloría Municipal de Chilpancingo en el cual el Comité de Modernización Administrativa realizó 16 sesiones con el objeto de revisar la estructura municipal y se acordó su modificación mediante la autorización del cabildo. Asimismo, envió el proyecto del Manual Interno de la Unidad Municipal de Evaluación al Desempeño cuyo objeto es reglamentar la organización y el funcionamiento de la UMED, así como las facultades de la Unidad para el desempeño de sus actividades.

Con base en lo mencionado, la Unidad Municipal de Evaluación al Desempeño es la instancia técnica responsable de la coordinación del Sistema de Evaluación del Desempeño en la Administración Pública Municipal de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, aunque no se particulariza que sea específica del gasto federalizado; sin embargo, la normativa local está desactualizada.

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Titular de la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, mediante el oficio número UMED/001/2020 del 6 de enero de 2020 y con la finalidad de atender la observación, entregó el oficio número PM/468/2019 del 10 de diciembre de 2019, signado por el Presidente Municipal de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, con el que instruyó al Contralor Interno formalizar una instancia responsable de coordinar el Sistema de Evaluación del Desempeño, en su vertiente del gasto federalizado.

Además, entregó la minuta de la reunión de trabajo del 13 de diciembre del 2019, denominada Auditoría 931-GB-GF/2018 Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado, Ejercicio Fiscal 2018, en la que participaron diversas dependencias de la Administración Pública Municipal y se establecieron mediante acuerdos, las acciones, responsables y plazos para atender lo observado. No obstante, la entidad fiscalizada no presentó evidencia de los mecanismos implementados al respecto.

De acuerdo con lo anterior y después de analizada la documentación referida, se solventa parcialmente la observación.

2018-D-12029-21-0931-01-002 Recomendación

Para que el Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, presente evidencia de los mecanismos implementados para que se formalice en su estructura organizativa y marco normativo, una instancia responsable de coordinar el Sistema de Evaluación del Desempeño en su vertiente del gasto federalizado.

3. El Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, no proporcionó evidencia de que, en 2018, para la implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño, las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal dispusieron de unidades o áreas responsables de la materia de evaluación debidamente formalizadas.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, mediante el oficio número UMED/090/2019 del 3 de septiembre de 2019 suscrito por el Titular de la Unidad Municipal de Evaluación al Desempeño, el Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, entregó evidencia de la designación de enlaces en cada una de las secretarías y dependencias que integran la Administración Pública Municipal para la formulación y seguimiento del Programa Operativo Anual (POA-2018), así como en las mesas de trabajo que se dispusieron para tal fin.

Asimismo, la Unidad Municipal de Evaluación al Desempeño, mediante el oficio número UMED/077/2019 del 2 de septiembre de 2019, proporcionó evidencia de que, en 2019, para la coordinación del Sistema Municipal de Evaluación del Desempeño, 12 dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal dispusieron de un enlace designado para llevar a cabo los trabajos relativos a la implementación del Sistema Municipal de Evaluación del Desempeño.

4. La entidad fiscalizada no proporcionó evidencia de que el área coordinadora del Sistema de Evaluación del Desempeño formuló y tiene implementado un programa que contenga objetivos, estrategias, líneas de acción, metas, plazos, instancias y mecanismos de seguimiento para coordinar y orientar el proceso de desarrollo del SED del gasto federalizado.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la Unidad Municipal de Evaluación al Desempeño, mediante el oficio número UMED/090/2019 del 3 de septiembre de 2019, proporcionó un diagnóstico sobre el avance que tiene la implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño en el municipio del 21 de enero de 2019, aunque no se particulariza que sea del gasto federalizado; además, no presentó evidencia de su publicación.

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Titular de la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, mediante el oficio número UMED/001/2020 del 6 de enero de 2020 y con la finalidad de atender la observación, entregó el oficio número PM/481/2019 del 10 de diciembre de 2019, signado por el Presidente Municipal de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, con el que le instruyó para que en lo subsecuente, se disponga mecanismos de control necesarios para la formulación e implementación de un programa que contenga objetivos, líneas de acción, metas, plazos, instancias y mecanismos de seguimiento para coordinar y orientar el proceso de desarrollo del Sistema de Evaluación del Desempeño, en su vertiente del gasto federalizado.

Además, entregó la minuta de la reunión de trabajo del 13 de diciembre del 2019, denominada Auditoría 931-GB-GF/2018 Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado, Ejercicio Fiscal 2018, en la que participaron diversas dependencias de la Administración Pública Municipal y se establecieron mediante acuerdos, las acciones, responsables y plazos para atender lo observado.

De acuerdo con lo anterior y después de analizada la documentación referida, se solventa la observación.

5. En 2018, el Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, careció de indicadores para medir el avance de la implementación, operación, desarrollo y resultados del Sistema de Evaluación del Desempeño y las metas establecidas respecto del gasto federalizado.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, mediante el oficio número UMED/090/2019 del 3 de septiembre de 2019 suscrito por el Titular de la Unidad Municipal de Evaluación al Desempeño, el municipio entregó evidencia de un Convenio de Colaboración suscrito entre el Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, y la Universidad Autónoma de Guerrero por medio del Centro de Investigación y Posgrado en Estudios Socioterritoriales (CIPES) del 3 de diciembre de 2018 con el objeto de integrar y construir el Sistema Municipal de Indicadores 2018-2021, así como cada una de las sesiones que se realizaron de acuerdo a su cronograma del 8 de mayo al 15 de septiembre de 2019; como resultado de esto, la UMED dispone de los indicadores siguientes:

MUNICIPIO DE CHILPANCINGO, GUERRERO
RESUMEN DE LOS INDICADORES DE RESULTADOS ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN
CUENTA PÚBLICA 2018

Clave del Indicador	Nombre	Tipo	Frecuencia de Medición
UMED/001A/2019	Porcentaje de recursos observados entre los recursos asignados.	Estratégico	Anual
UMED/001B/2019	Avance en la Implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño en el H. Ayuntamiento Municipal.	Estratégico	Anual
UMED/001C/2019	Porcentaje de Actualización del Marco Normativo del H. Ayuntamiento Municipal.	Estratégico	Anual
UMED/001D/2019	Capacitaciones a funcionarios y servidores públicos en materia de evaluación del desempeño.	Gestión	Anual
UMED/001/2019	Elaboración del Marco Normativo de la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño.	Gestión	Anual
UMED/002/2019	Capacitación de integrantes de la UMED.	Gestión	Anual
UMED/003/2019	Capacitación de autoridades y dependencias municipales en la Implementación del SED.	Gestión	Anual
UMED/004/2019	Implementación del Programa Anual de Evaluación para el ejercicio 2019.	Gestión	Anual

FUENTE: Elaboración propia con información proporcionada por la entidad fiscalizada.

Dichos indicadores se encuentran alineados con el Eje 5 “Finanzas sanas y cuentas claras para la gente”, del Plan Municipal de Desarrollo 2018–2021 y miden el avance en la implementación y desarrollo del Sistema de Evaluación del Desempeño en el municipio.

6. El Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, carece de mecanismos o instancias operativas para la coordinación y seguimiento de las políticas y acciones relacionadas con el Sistema de Evaluación del Desempeño por lo que, en 2018, no operó ningún tipo de comité, grupo de trabajo u homólogo.

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Titular de la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, mediante el oficio número UMED/001/2020 del 6 de enero de 2020 y con la finalidad de atender la observación, entregó el oficio número PM/482/2019 del 10 de diciembre de 2019, signado por el Presidente Municipal de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, con el que le instruyó para que en lo subsecuente, se disponga de instancias (comités, grupos de trabajo u homólogos) para la coordinación y seguimiento de las políticas y acciones relacionadas con el Sistema de Evaluación del Desempeño, en su vertiente del gasto federalizado.

Además, entregó la minuta de la reunión de trabajo del 13 de diciembre del 2019, denominada Auditoría 931-GB-GF/2018 Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado, Ejercicio Fiscal 2018, en la que participaron diversas dependencias de la Administración Pública Municipal y se establecieron mediante acuerdos, las acciones, responsables y plazos para atender lo observado.

De acuerdo con lo anterior y después de analizar la documentación referida, se solventa la observación.

Capacitación

7. La entidad fiscalizada no presentó evidencia de haber dispuesto de un Programa Anual de Capacitación; no obstante, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, mediante el oficio número UMED/090/2019 del 3 de septiembre de 2019 suscrito por el Titular de la Unidad Municipal de Evaluación al Desempeño, el municipio mostró evidencia de que tres funcionarios de la UMED se capacitaron mediante la plataforma virtual que la Universidad Nacional Autónoma de México y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público disponen para ello, en los temas siguientes:

- Presupuesto basado en Resultados (PbR), con duración de 160 horas.
- ¿Cómo entender el presupuesto? El gasto público a través de los datos, con duración de 40 horas.
- Diplomado Evaluación de Políticas y Programas Públicos (DEPPP), con duración de 96 horas.

Además, derivado del Convenio de Colaboración suscrito por el Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, y la Universidad Autónoma de Guerrero por medio del Centro de Investigación y Posgrado en Estudios Socioterritoriales (CIPES) del 3 de diciembre de 2018, se

realizó el Curso Taller para la “Construcción y Seguimiento de los Indicadores estratégicos y de gestión municipal de Chilpancingo” que se llevó a cabo del 30 de mayo al 11 de junio de 2019, con una duración de 12 horas, al cual asistieron 60 funcionarios de las dependencias, entidades y organismos de la Administración Pública Municipal.

Formulación de un Programa Anual de Evaluación y de los Términos de Referencia.

8. El Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, no formuló ni publicó un Programa Anual de Evaluación para el ejercicio 2018 (PAE 2018) ni alguno alterno respecto de los programas municipales financiados con recursos federales transferidos.

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Titular de la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, mediante el oficio número UMED/001/2020 del 6 de enero de 2020 y con la finalidad de atender la observación, entregó el oficio número PM/483/2019 del 10 de diciembre de 2019, signado por el Presidente Municipal de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, con el que le instruyó para que en lo subsecuente, se formule y publique un Programa Anual de Evaluación respecto de los programas presupuestarios locales financiados con recursos federales transferidos.

Además, entregó la minuta de la reunión de trabajo del 13 de diciembre del 2019, denominada Auditoría 931-GB-GF/2018 Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado, Ejercicio Fiscal 2018, en la que participaron diversas dependencias de la Administración Pública Municipal y se establecieron mediante acuerdos, las acciones, responsables y plazos para atender lo observado. No obstante, la entidad fiscalizada no presentó evidencia de los mecanismos implementados al respecto.

De acuerdo con lo anterior y después de analizada la documentación referida, se solventa parcialmente la observación.

2018-D-12029-21-0931-01-003 Recomendación

Para que el Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, presente evidencia de los mecanismos de control implementados para que se formule y publique un Programa Anual de Evaluación respecto de los recursos federales transferidos.

9. El gobierno municipal no elaboró Términos de Referencia para realizar evaluaciones de los programas municipales financiados con recursos de gasto federalizado en el ejercicio 2018, por lo que no se pudo constatar que éstos fueran congruentes con los formulados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, según corresponda.

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Titular de la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, mediante el oficio número UMED/001/2020 del 6 de enero de 2020 y con la

finalidad de atender la observación, entregó el oficio número PM/484/2019 del 10 de diciembre de 2019, signado por el Presidente Municipal de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, con el que le instruyó para que en lo subsecuente, la instancia coordinadora del Sistema de Evaluación del Desempeño elabore Términos de Referencia (TdR) congruentes con los formulados por la SHCP y el CONEVAL.

Además, entregó la minuta de la reunión de trabajo del 13 de diciembre del 2019, denominada Auditoría 931-GB-GF/2018 Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado, Ejercicio Fiscal 2018, en la que participaron diversas dependencias de la Administración Pública Municipal y se establecieron mediante acuerdos, las acciones, responsables y plazos para atender lo observado.

De acuerdo con lo anterior y después de analizada la documentación referida, se solventa la observación.

Realización y Alcance de las Evaluaciones

10. En 2018, el Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, no realizó evaluaciones de desempeño de los programas municipales financiados con recursos de gasto federalizado por cuenta propia o por terceros. Tampoco realizó evaluaciones adicionales a los recursos del gasto federalizado.

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Titular de la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, mediante el oficio número UMED/001/2020 del 6 de enero de 2020 y con la finalidad de atender la observación, entregó el oficio número PM/485/2019 del 10 de diciembre de 2019, signado por el Presidente Municipal de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, con el que le instruyó para que en lo subsecuente, las evaluaciones de desempeño de los programas presupuestarios locales financiados con recursos federales transferidos, se realicen de acuerdo con la estrategia definida por las instancias federales coordinadoras (SHCP y CONEVAL) y conforme a su Programa Anual de Evaluación.

Además, entregó la minuta de la reunión de trabajo del 13 de diciembre del 2019, denominada Auditoría 931-GB-GF/2018 Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado, Ejercicio Fiscal 2018, en la que participaron diversas dependencias de la Administración Pública Municipal y se establecieron mediante acuerdos, las acciones, responsables y plazos para atender lo observado.

De acuerdo con lo anterior y después de analizada la documentación referida, se solventa la observación.

11. El Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, no realizó, por cuenta propia o por terceros, evaluaciones de desempeño de los programas municipales financiados con recursos de gasto federalizado, por lo que no fue posible verificar que, en su caso, éstas se efectuaron

conforme a los tipos de evaluación determinados en la normativa y a los Términos de Referencia definidos.

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Titular de la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, mediante el oficio número UMED/001/2020 del 6 de enero de 2020 y con la finalidad de atender la observación, entregó el oficio número PM/486/2019 del 10 de diciembre de 2019, signado por el Presidente Municipal de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, con el que le instruyó para que en lo subsecuente, las evaluaciones de desempeño de los programas presupuestarios locales financiados con recursos federales transferidos, se realicen de conformidad con los tipos de evaluación determinados en la normativa y los Términos de Referencia definidos, de acuerdo con la estrategia definida por las instancias federales coordinadoras (SHCP y CONEVAL).

Además, entregó la minuta de la reunión de trabajo del 13 de diciembre del 2019, denominada Auditoría 931-GB-GF/2018 Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado, Ejercicio Fiscal 2018, en la que participaron diversas dependencias de la Administración Pública Municipal y se establecieron mediante acuerdos, las acciones, responsables y plazos para atender lo observado.

De acuerdo con lo anterior y después de analizada la documentación referida, se solventa la observación.

12. El Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, no realizó evaluaciones de desempeño de los programas municipales financiados con recursos de gasto federalizado, por lo que no se pudo verificar que éstas incluyeran un apartado con fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, así como las recomendaciones de cada uno de los temas de la evaluación que hubieran sido analizados.

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Titular de la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, mediante el oficio número UMED/001/2020 del 6 de enero de 2020 y con la finalidad de atender la observación, entregó el oficio número PM/487/2019 del 10 de diciembre de 2019, signado por el Presidente Municipal de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, con el que le instruyó para que en lo subsecuente, las evaluaciones de desempeño de los programas presupuestarios locales financiados con recursos federales transferidos, se realicen de acuerdo con la estrategia definida por las instancias federales coordinadoras (SHCP y CONEVAL) y contengan un apartado en la que se mencionen las fortalezas y oportunidades, debilidades y amenazas (FODA).

Además, entregó la minuta de la reunión de trabajo del 13 de diciembre del 2019, denominada Auditoría 931-GB-GF/2018 Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado, Ejercicio Fiscal 2018, en la que participaron diversas dependencias de la Administración Pública Municipal y se establecieron mediante acuerdos, las acciones, responsables y plazos para atender lo observado.

De acuerdo con lo anterior y después de analizada la documentación referida, se solventa la observación.

13. En 2018, el Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, no realizó evaluaciones de desempeño de los programas municipales financiados con recursos de gasto federalizado, por lo que no se pudo verificar que sus indicadores de desempeño, así como las metas y sus resultados correspondientes, fueron considerados en la realización de las evaluaciones respectivas.

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Titular de la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, mediante el oficio número UMED/001/2020 del 6 de enero de 2020 y con la finalidad de atender la observación, entregó el oficio número PM/488/2019 del 10 de diciembre de 2019, signado por el Presidente Municipal de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, con el que le instruyó para que en lo subsecuente, las evaluaciones de desempeño de los programas presupuestarios locales financiados con recursos federales transferidos, consideren los indicadores de desempeño definidos por las instancias normativas de los programas presupuestarios locales financiados con recursos federales transferidos, así como las metas y sus resultados correspondientes.

Además, entregó la minuta de la reunión de trabajo del 13 de diciembre del 2019, denominada Auditoría 931-GB-GF/2018 Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado, Ejercicio Fiscal 2018, en la que participaron diversas dependencias de la Administración Pública Municipal y se establecieron mediante acuerdos, las acciones, responsables y plazos para atender lo observado.

De acuerdo con lo anterior y después de analizada la documentación referida, se solventa la observación.

Difusión de las Evaluaciones

14. El Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, no realizó evaluaciones de desempeño de los programas municipales financiados con recursos del gasto federalizado, por lo que no se pudo verificar que éstas se publicaron en su página de Internet.

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Titular de la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, mediante el oficio número UMED/001/2020 del 6 de enero de 2020 y con la finalidad de atender la observación, entregó el oficio número PM/489/2019 del 10 de diciembre de 2019, signado por el Presidente Municipal de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, con el que le instruyó para que en lo subsecuente, las evaluaciones realizadas, se publiquen en las páginas de internet de las dependencias y entidades ejecutoras de los programas presupuestarios locales financiados con recursos federales transferidos.

Además, entregó la minuta de la reunión de trabajo del 13 de diciembre del 2019, denominada Auditoría 931-GB-GF/2018 Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado, Ejercicio Fiscal 2018, en la que participaron diversas dependencias de la Administración Pública Municipal y se establecieron mediante acuerdos, las acciones, responsables y plazos para atender lo observado.

De acuerdo con lo anterior y después de analizada la documentación referida, se solventa la observación.

15. El Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, no realizó evaluaciones de desempeño de los programas municipales financiados con recursos de gasto federalizado, por lo que no se pudo verificar la difusión, en un lugar visible y de fácil acceso, de la información del Anexo 1 incluido en la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de abril de 2013.

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Titular de la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, mediante el oficio número UMED/001/2020 del 6 de enero de 2020 y con la finalidad de atender la observación, entregó el oficio número PM/490/2019 del 10 de diciembre de 2019, signado por el Presidente Municipal de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, con el que le instruyó para que en lo subsecuente, se difunda en un lugar visible y de fácil acceso, la información del Anexo 1, incluido en la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Además, entregó la minuta de la reunión de trabajo del 13 de diciembre del 2019, denominada Auditoría 931-GB-GF/2018 Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado, Ejercicio Fiscal 2018, en la que participaron diversas dependencias de la Administración Pública Municipal y se establecieron mediante acuerdos, las acciones, responsables y plazos para atender lo observado.

De acuerdo con lo anterior y después de analizada la documentación referida, se solventa la observación.

16. En 2018, el Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, no realizó evaluaciones de desempeño de los programas municipales financiados con recursos de gasto federalizado, por lo que no se pudo constatar que éstas fueran registradas en el sistema previsto para tal efecto por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Titular de la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, mediante el oficio número UMED/001/2020 del 6 de enero de 2020 y con la finalidad de atender la observación, entregó el oficio número PM/491/2019 del 10 de diciembre de 2019, signado por el Presidente Municipal de Chilpancingo de los Bravo,

Guerrero, con el que le instruyó para que en lo subsecuente, las evaluaciones de desempeño de los programas presupuestarios locales financiados con recursos federales transferidos, se registren en el sistema previsto para tal efecto por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Además, entregó la minuta de la reunión de trabajo del 13 de diciembre del 2019, denominada Auditoría 931-GB-GF/2018 Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado, Ejercicio Fiscal 2018, en la que participaron diversas dependencias de la Administración Pública Municipal y se establecieron mediante acuerdos, las acciones, responsables y plazos para atender lo observado.

De acuerdo con lo anterior y después de analizada la documentación referida, se solventa la observación.

Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora Derivados de las Evaluaciones

17. Con la revisión de la información proporcionada por el Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, se constató que no dispuso de un mecanismo formal para realizar el registro y seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las recomendaciones de las evaluaciones de desempeño de los programas municipales financiados con recursos del gasto federalizado.

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Titular de la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, mediante el oficio número UMED/001/2020 del 6 de enero de 2020 y con la finalidad de atender la observación, entregó el oficio número PM/492/2019 del 10 de diciembre de 2019, signado por el Presidente Municipal de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, con el que le instruyó para que en lo subsecuente, se implementen mecanismos para el registro y seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las recomendaciones emitidas en las evaluaciones de desempeño de los programas presupuestarios locales financiados con recursos federales transferidos y se realicen de acuerdo con la estrategia definida por las instancias federales coordinadoras (SHCP y CONEVAL), asimismo, generar las evidencias de su difusión entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal.

Además, entregó la minuta de la reunión de trabajo del 13 de diciembre del 2019, denominada Auditoría 931-GB-GF/2018 Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado, Ejercicio Fiscal 2018, en la que participaron diversas dependencias de la Administración Pública Municipal y se establecieron mediante acuerdos, las acciones, responsables y plazos para atender lo observado. No obstante, la entidad fiscalizada no presentó evidencia de los mecanismos implementados al respecto.

De acuerdo con lo anterior y después de analizada la documentación referida, se solventa parcialmente la observación.

2018-D-12029-21-0931-01-004 **Recomendación**

Para que el Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, presente evidencia de la implementación de un mecanismo formal para el registro y seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora resultantes de las recomendaciones emitidas en las evaluaciones de desempeño de los recursos federales transferidos, que se realicen de acuerdo con la estrategia definida por las instancias federales coordinadoras (SHCP y CONEVAL), así como para su difusión entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal que ejercen recursos de dicho gasto.

18. El Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, no realizó evaluaciones de desempeño de los programas municipales financiados con recursos de gasto federalizado, por lo que no se pudo constatar que las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, responsables de los fondos y programas del gasto federalizado evaluados formularon el “documento de posición institucional”. Tampoco, que los clasificaron de acuerdo con los tipos de actores involucrados (específicos, institucionales, interinstitucionales e intergubernamentales) y por su nivel de prioridad y que elaboraron el “Documento de trabajo” y el “Documento institucional” para su atención de acuerdo con el tipo de actores involucrados; además, no se pudo verificar que las dependencias ejecutoras de los programas municipales financiados con recursos del gasto federalizado remitieron a la unidad coordinadora del Sistema de Evaluación del Desempeño en el municipio los Aspectos Susceptibles de Mejora ni el Documento de posición institucional, el Documento de trabajo, el Documento Institucional y sus avances.

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Titular de la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, mediante el oficio número UMED/001/2020 del 6 de enero de 2020 y con la finalidad de atender la observación, entregó el oficio número PM/493/2019 del 10 de diciembre de 2019, signado por el Presidente Municipal de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, con el que le instruyó para que en lo subsecuente, se clasifiquen los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las recomendaciones emitidas en las evaluaciones de desempeño de los programas presupuestarios locales financiados con recursos federales transferidos, de acuerdo con los tipos de actores involucrados y por su nivel de prioridad, así como elaborar el Documento de Trabajo y el Documento Institucional.

Además, entregó la minuta de la reunión de trabajo del 13 de diciembre del 2019, denominada Auditoría 931-GB-GF/2018 Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado, Ejercicio Fiscal 2018, en la que participaron diversas dependencias de la Administración Pública Municipal y se establecieron mediante acuerdos, las acciones, responsables y plazos para atender lo observado.

De acuerdo con lo anterior y después de analizada la documentación referida, se solventa la observación.

19. El Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, no dispuso de un mecanismo formal para realizar el registro y seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las recomendaciones de las evaluaciones de desempeño de los programas municipales financiados con recursos del gasto federalizado, por lo que no se pudo constatar que el gobierno municipal dio a conocer, por medio de su página de internet, los documentos de trabajo de sus fondos y programas, el documento institucional, así como sus avances y, en su caso, los documentos de opinión de las dependencias y entidades (posición institucional), en el mismo espacio que los informes y las evaluaciones.

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Titular de la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, mediante el oficio número UMED/001/2020 del 6 de enero de 2020 y con la finalidad de atender la observación, entregó el oficio número PM/494/2019 del 10 de diciembre de 2019, signado por el Presidente Municipal de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, con el que le instruyó para que en lo subsecuente, por medio de sus páginas de internet, den a conocer los documentos de trabajo y de opinión (posición institucional), así como sus avances, en el mismo espacio que los informes y las evaluaciones.

Además, entregó la minuta de la reunión de trabajo del 13 de diciembre del 2019, denominada Auditoría 931-GB-GF/2018 Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado, Ejercicio Fiscal 2018, en la que participaron diversas dependencias de la Administración Pública Municipal y se establecieron mediante acuerdos, las acciones, responsables y plazos para atender lo observado.

De acuerdo con lo anterior y después de analizada la documentación referida, se solventa la observación.

Utilización de los Resultados de las Evaluaciones

20. El Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, no realizó evaluaciones de desempeño de los programas municipales financiados con recursos del gasto federalizado, por lo que no se pudo constatar que los resultados de las evaluaciones fueron considerados por la instancia coordinadora del Sistema de Evaluación del Desempeño en el gobierno municipal, así como por las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, para apoyar una gestión eficiente y transparente del gasto federalizado.

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Titular de la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, mediante el oficio número UMED/001/2020 del 6 de enero de 2020 y con la finalidad de atender la observación, entregó el oficio número PM/495/2019 del 10 de diciembre de 2019, signado por el Presidente Municipal de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, con el que le instruyó para que en lo subsecuente, los resultados las evaluaciones de desempeño de los programas presupuestarios locales financiados con recursos federales transferidos, sean considerados por la instancia coordinadora del Sistema de Evaluación del Desempeño en el municipio, para apoyar una gestión eficiente y transparente del gasto

federalizado y generar las evidencias de dicha consideración e indicadores para medir el impacto de las acciones emprendidas con base en las evaluaciones.

Además, entregó la minuta de la reunión de trabajo del 13 de diciembre del 2019, denominada Auditoría 931-GB-GF/2018 Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado, Ejercicio Fiscal 2018, en la que participaron diversas dependencias de la Administración Pública Municipal y se establecieron mediante acuerdos, las acciones, responsables y plazos para atender lo observado.

De acuerdo con lo anterior y después de analizada la documentación referida, se solventa la observación.

Contratación de las Evaluaciones

21. El Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, no realizó evaluaciones de desempeño de los fondos y programas financiados del gasto federalizado en 2018, por lo que no celebraron contratos con evaluadores externos para su elaboración; en ese sentido, no se pudo verificar los términos contractuales establecidos ni que el evaluador que las hubiera elaborado tuviera el reconocimiento y experiencia en la materia y que cumpliera los requisitos establecidos en la normativa.

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Titular de la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, mediante el oficio número UMED/001/2020 del 6 de enero de 2020 y con la finalidad de atender la observación, entregó el oficio número PM/496/2019 del 10 de diciembre de 2019, signado por el Presidente Municipal de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, con el que le instruyó para que en lo subsecuente, las evaluaciones de desempeño de los programas presupuestarios locales financiados con recursos federales transferidos, se realicen conforme a los términos contractuales correspondientes en materia de plazos y productos entregables y que los evaluadores externos que las realizaron cuenten con el conocimiento y experiencia en la materia y cumplan los requisitos establecidos en la normativa.

Además, entregó la minuta de la reunión de trabajo del 13 de diciembre del 2019, denominada Auditoría 931-GB-GF/2018 Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado, Ejercicio Fiscal 2018, en la que participaron diversas dependencias de la Administración Pública Municipal y se establecieron mediante acuerdos, las acciones, responsables y plazos para atender lo observado.

De acuerdo con lo anterior y después de analizada la documentación referida, se solventa la observación.

Balance General

22. De acuerdo con el análisis de los resultados de los procedimientos de auditoría aplicados, se determinó que los avances en la implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) en el Municipio de Chilpancingo de los Bravo son mínimos. En tal sentido, se identificaron pocas fortalezas y, por el contrario, áreas de mejora en prácticamente todos los ámbitos de dicho sistema.

FORTALEZAS

Marco jurídico, Institucional y Operativo del Sistema de Evaluación del Desempeño

- Existe un área formal responsable de coordinar el Sistema de Evaluación del Desempeño en el municipio.
- Las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal que ejercieron recursos del Ramo General 33 dispusieron de un enlace designado para llevar a cabo los trabajos relativos a la implementación del Sistema Municipal de Evaluación del Desempeño.
- La entidad fiscalizada dispone de indicadores que permiten medir el avance en la implementación y desarrollo del Sistema de Evaluación del Desempeño en el municipio.

Capacitación

- Se brindó capacitación a servidores públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal para la implementación, operación y desarrollo del Sistema de Evaluación del Desempeño en la entidad.

ÁREAS DE MEJORA

Marco Jurídico, Institucional y Operativo del Sistema de Evaluación del Desempeño

- El municipio no dispone de elementos normativos básicos que regulen, orienten y conduzcan el proceso de implementación y desarrollo del Sistema de Evaluación del Desempeño en su vertiente del gasto federalizado.
- No se dispone de la actualización de la normativa que rige al área coordinadora del SED en el municipio.
- La entidad fiscalizada carece de un programa de trabajo que contenga objetivos, estrategias, líneas de acción, metas, plazos, instancias y mecanismos de seguimiento para coordinar y orientar el proceso de desarrollo del SED en su vertiente del gasto federalizado.

- Se carece de mecanismos para la coordinación y seguimiento de las políticas y acciones relacionadas con el Sistema de Evaluación del Desempeño como comités, grupos de trabajo u homólogos.

Formulación de un Programa Anual de Evaluación y de los Términos de Referencia

- No se formuló un Programa Anual de Evaluación para 2018, en el que se consideraran evaluaciones de los recursos de los fondos y programas financiados con recursos de gasto federalizado, ni alguno alterno.
- El municipio no formuló Términos de Referencia para la elaboración de evaluaciones de desempeño.

Realización y Alcance de las Evaluaciones

- Por no haberse realizado evaluaciones de desempeño de los fondos y programas financiados con recursos del gasto federalizado, no fue posible aplicar los procedimientos de auditoría correspondientes al análisis de las mismas, a su difusión y a los términos contractuales respectivos.

Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora Derivados de las Evaluaciones

- El municipio no tiene implementado un mecanismo de atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora mediante el cual las dependencias, organismos y entidades realicen el seguimiento de los resultados de las evaluaciones.

Utilización de los Resultados de las Evaluaciones

- No se dispone de evidencia sobre la vinculación de sus resultados con el proceso de gestión de los fondos y programas del gasto federalizado que manifiesten el impacto de las mismas en la mejora de su operación y resultados.

A efecto de apoyar una adecuada apreciación de las áreas de mejora en el desarrollo del SED, cabe mencionar que, en 2018, al Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, le fueron asignados 366,923.1 miles de pesos mediante 3 fondos y programas del gasto federalizado programable. En el ejercicio 2017, le fueron asignados 351,210.9 miles de pesos del gasto federalizado programable mediante 4 fondos y programas de cuyos ejercicios no se realizó ninguna evaluación a ese gasto.

En conclusión, el municipio no presenta avances respecto de las disposiciones normativas para la implementación y operación del Sistema de Evaluación del Desempeño; además, no se ha institucionalizado ni arraigado la evaluación como una práctica gubernamental que se vincule de manera sistémica con un proceso de gestión eficiente y transparente del gasto federalizado en el municipio.

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Titular de la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, mediante el oficio número UMED/001/2020 del 6 de enero de 2020 y con la finalidad de atender la observación, entregó el oficio número PM/497/2019 del 10 de diciembre de 2019, signado por el Presidente Municipal de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, con el que le instruyó para que en lo subsecuente, se definan e instrumenten mecanismos para la adecuada implementación, operación y seguimiento del Sistema de Evaluación del Desempeño en el municipio y su vinculación con el mejoramiento de la gestión de los recursos federales transferidos.

Además, entregó la minuta de la reunión de trabajo del 13 de diciembre del 2019, denominada Auditoría 931-GB-GF/2018 Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado, Ejercicio Fiscal 2018, en la que participaron diversas dependencias de la Administración Pública Municipal y se establecieron mediante acuerdos, las acciones, responsables y plazos para atender lo observado. No obstante, la entidad fiscalizada no presentó evidencia de los mecanismos implementados al respecto.

De acuerdo con lo anterior y después de analizada la documentación referida, se solventa parcialmente la observación.

2018-D-12029-21-0931-01-005 **Recomendación**

Para que el Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, presente evidencia de los mecanismos implementados para atender las áreas de mejora identificadas, así como para la adecuada operación y seguimiento del Sistema de Evaluación del Desempeño en el municipio y su vinculación con el mejoramiento de la gestión de los recursos federales transferidos.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección y Controles internos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 22 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 14 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron:

5 Recomendaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el avance del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) en el Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, ya que es fundamental en la estrategia para apoyar el desarrollo, en el municipio, de una gestión eficiente de los recursos federales transferidos y el logro de los objetivos previstos para los

fondos y programas que financian el gasto federalizado. La auditoría se practicó con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

La implementación y operación del SED presenta áreas de mejora, entre las que destacan las siguientes:

- El municipio no dispone de elementos normativos básicos que regulen, orienten y conduzcan el proceso de implementación y desarrollo del Sistema de Evaluación del Desempeño, en su vertiente del gasto federalizado.
- No se dispone de la actualización de la normativa que rige al área coordinadora del SED en el municipio.
- La entidad fiscalizada carece de un programa de trabajo que contenga objetivos, estrategias, líneas de acción, metas, plazos, instancias y mecanismos de seguimiento para coordinar y orientar el proceso de desarrollo del SED en su vertiente del gasto federalizado.
- Se carece de mecanismos para la coordinación y seguimiento de las políticas y acciones relacionadas con el Sistema de Evaluación del Desempeño, como comités, grupos de trabajo u homólogos.
- No se formuló un Programa Anual de Evaluación para 2018 en el que se consideraran evaluaciones de los recursos de los fondos y programas financiados con recursos de gasto federalizado, ni alguno alterno.
- El municipio no formuló Términos de Referencia para la elaboración de evaluaciones de desempeño.
- Por no haberse realizado evaluaciones de desempeño de los fondos y programas financiados con recursos del gasto federalizado, no fue posible aplicar los procedimientos de auditoría correspondientes al análisis de las mismas, a su difusión y a los términos contractuales respectivos.
- El municipio no tiene implementado un mecanismo de atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora, mediante el cual las dependencias, organismos y entidades realicen el seguimiento de los resultados de las evaluaciones.
- No se dispone de evidencia de la vinculación de los resultados de las evaluaciones con el proceso de gestión de los fondos y programas del gasto federalizado evaluados, que manifiesten el impacto de estas en la mejora de su operación y resultados.

El balance de los elementos determinados en la auditoría practicada manifiesta que el Sistema de Evaluación del Desempeño presenta avances mínimos en el municipio; por el contrario, existen importantes áreas de mejora al respecto, que limitan cumplir de manera

adecuada su función, como instrumento fundamental para coadyuvar a la mejora de la gestión y resultados del gasto federalizado.

En conclusión, el Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, cumplió parcialmente con las disposiciones normativas respecto de la implementación y operación del Sistema de Evaluación del Desempeño, ya que, a pesar de algunos avances registrados, no se ha institucionalizado ni arraigado la evaluación como una práctica gubernamental que se vincule de manera sistémica con un proceso de mejoramiento de la gestión del gasto federalizado; ello, pese a la revisión en la materia en la Cuenta Pública 2016, en la cual se identificaron también áreas de mejora en la materia.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. José Abel González Sánchez

Lic. Jaime Álvarez Hernández

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número UMED/001/2020 del 6 de enero de 2020, que se anexa a este informe, mediante el cual se presentó información y documentación con el propósito de atender lo observado en los resultados números 1, 2, 4, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, respecto de los números 1, 2, 8, 17 y 22, se advierte que dicha información y documentación no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual estos últimos resultados se consideran como no atendidos.



H. Ayuntamiento Municipal de
Chilpancingo de los Bravo
2018-2021



Chilpancingo de los Bravo Gro., a 06 de Enero de 2020.

DEPENDENCIA: Unidad Municipal de
Evaluación al Desempeño.
N° DE OFICIO: UMED /001/2020.
ASUNTO: Atención Auditoría ASI.

LIC. JAIME ÁLVAREZ HERNÁNDEZ.
DIRECTOR GENERAL DE EVALUACION
DEL GASTO FEDERALIZADO.
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION.
P R E S E N T E

En atención a la Auditoría N° 931-GB-GF con título Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado de la Cuenta Pública 2018.

Por este medio remito a Usted para su valoración, documentación justificativa en un CD certificado, del folio 00001 al folio 000469. Ruego a Usted, remitirnos el Acuse de recibido al siguiente correo: umed2903@hotmail.com.

Sin otro particular y a nombre de quienes integramos esta Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño, nos es grato desearle éxito y bienestar en este año 2020

ATENTAMENTE

U.M.E.D.
Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño.
Lic. Efrén Hernández Nava.
Titular de la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño.

AUDITORIA SUPERIOR
DE LA FEDERACION
26 de Enero y 10:00
2020

C.C.P. Lic. Antonio Gaspar Beltrán. - Presidente Municipal Constitucional.- Para su Superior Conocimiento.-Presente.
C.C.P. Lic. Francisco Javier Ríos Martínez. - Contralor Interno Municipal. - Para su Conocimiento. - Presente.
C.C.P. ARCHIVO/ILMN

Plaza Cívica Primer Congreso de Anahuac S/N Col. Centro, C. P. 59010.
Correo electrónico: umed2903@hotmail.com

Apéndices

Áreas Revisadas

La Unidad de Evaluación del Desempeño del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Artículo 134, párrafos primero, segundo y quinto.
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículos 27, párrafo quinto; 85, párrafo primero, fracción I; 110, párrafo cuarto, fracciones II y IV, y 111, párrafo segundo.
3. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Artículo 79, párrafos primero y segundo.
4. Ley de Coordinación Fiscal: Artículo 49, párrafo cuarto, fracción V.
5. Presupuesto de Egresos de la Federación: Artículo 7, párrafo primero, fracción VIII.
6. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículos 70, fracciones I, II y III y 71, fracción II.

Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2007, numerales décimo sexto, párrafo último; décimo octavo, décimo noveno, vigésimo, vigésimo sexto, vigésimo octavo, trigésimo, trigésimo primero y trigésimo segundo.

Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013, numeral vigésimo cuarto.

Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos sobre los indicadores para medir los avances físicos y financieros relacionados con los recursos públicos federales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2009, acuerdos Primero, título Octavo, numeral 32 y Tercero.

Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2008, disposiciones 14 y 37.

Acuerdo por el que se reforma la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2015, numeral 17.

Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de abril de 2013, numerales 1, 2, 3, 6, 9, 11, 12, 13, 15, párrafos primero, segundo y tercero, 16 y 18.

Mecanismo para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, el 8 de marzo de 2011, numerales 5, 8, 9, 10, 11, 12, 18, 19 y 22.

Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018 de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, Eje V, Chilpancingo Gobierno Innovador, Transparente y de Resultados, Objetivo General, Fomentar una cultura de cuentas claras, administrando las finanzas con absoluta transparencia.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.